



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4856** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2328738).-

PARANÁ; 26 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) -Comisión Directiva Central- solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*El oficio de maestra jardinera. Una mirada del trabajador de la educación del Nivel Inicial*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto de formación, centrado en el análisis de los procesos de subjetividad en el contexto actual del entramado institucional del Jardín de Infantes, la institución y el trabajo, ofrece instancias de intercambio para docentes de Nivel Inicial que favorecen no solo un espacio de reflexión y encuentro, sino también la articulación y el lazo entre lo sindical y la cotidianeidad escolar, promoviendo lecturas críticas sobre el trabajo docente y su devenir histórico;

Que dicho Proyecto se propone con el objeto de tematizar y sistematizar en clave de "desafíos" potenciales problemáticas de las prácticas docentes en el Nivel Inicial, constituir redes de intercambio entre pares y trabajo en conjunto en torno a saberes y experiencias sobre dichas prácticas en el contexto de las políticas actuales, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de Nivel Inicial, contando con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Inicial han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente "*El oficio de maestra jardinera. Una mirada del trabajador de la educación del Nivel Inicial*", organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) -Comisión Directiva Central-, destinado a docentes y directivos de Nivel Inicial, con un total de veinticuatro (24) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

An.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4856** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2328738).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL:

Docentes Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

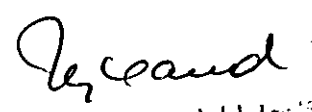
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Inicial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER (agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. Marta Irazabal de Lavandera
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos